

Guatemala,
14 de enero de 2026

Doctor
Abraham González Lemus
Director
Dirección General Financiera
Universidad de San Carlos de Guatemala

Doctor González:

Para su conocimiento y efectos, transcribo el punto CUARTO, inciso 4.1 del Acta No. 01-2026 de sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, el 12 de enero de 2026, mismo que copiado literalmente dice:

“CUARTO AUTORIZACIONES FINANCIERAS

4.1 Oficio identificado como Ref.R.12.01.2026 de fecha 10 de enero de 2026, suscrito por el señor Rector de esta Casa de Estudios Superiores, M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis; referente a la reducción al Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Universidad de San Carlos de Guatemala para el Ejercicio Fiscal 2026, en atención a lo indicado en la norma 7.4 de las Normas que Regulan la Elaboración y Ejecución del Presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Se somete a consideración del honorable Consejo Superior Universitario, la revisión del punto CUARTO, inciso 4.5 del Acta No. 19-2025 de sesión ordinaria, celebrada por este Órgano de Dirección el 14 de noviembre de 2025. Para el efecto, se realiza la siguiente votación y se obtienen los siguientes resultados: ----



Constancias de Secretaría:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la revisión	26
2	No aprobar la revisión	0
3	Abstenciones	6
	Total	32

quórum: 32 miembros del Consejo Superior Universitario

En virtud de la aprobación que antecede, se procede a conocer el oficio identificado como Ref.R.12.01.2026 de fecha 10 de enero de 2026, suscrito por el señor Rector de esta Casa de Estudios Superiores, M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis; referente a la reducción al Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Universidad de San Carlos de Guatemala para el Ejercicio Fiscal 2026, en atención a lo indicado en la norma 7.4 de las Normas que Regulan la Elaboración y Ejecución del Presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Al respecto, se presenta lo siguiente: -----

"Guatemala, 10 de enero de 2026

*Honorables Miembros
Consejo Superior Universitario
Universidad de San Carlos de Guatemala*

Honorables Miembros.

Reciban un cordial saludo expresando respeto y deseándoles que tengan éxitos para los proyectos a realizar.

Por este medio me dirijo a ustedes en atención al oficio de la Dirección General Financiera identificado como OFICIO DGF No. 002P-2026 Guatemala, 09 de enero de 2026, indica lo siguiente;

"Por este medio se traslada para conocimiento y aprobación respectiva de este Honorable Consejo Superior Universitario, el Oficio Ref. D.P. OF 01-2026, de fecha 08 de Enero 2026, del Departamento de Presupuesto, recibido en esta Dirección General el 09 de enero 2026, en el cual presenta la propuesta de "(..) reducción al Presupuesto de la Universidad de San Carlos de





Guatemala para el Ejercicio Fiscal 2026, en atención a lo indicado en la norma 7.4 de las Normas que Regulan la Elaboración y Ejecución del Presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala"

... De conformidad con lo anterior y considerando que el Consejo Superior Universitario mediante Punto -sic- Inciso 4.5 Acta No, 19-2025 del 14 de noviembre de 2025 aprobó el Presupuesto General de Ingresos y Egresos -sic- la Universidad de San Carlos de Guatemala, para el ejercicio Fiscal 2026, por un monto de TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS DIECISÉIS MIL CIENTO SESENTA Y UNO QUETZALES (Q.3,538,816,161). Asimismo lo indicado en el Acta No. 06-2023 de fecha 29 marzo 2023 del Consejo Superior Universitario del Punto CUARTO Inciso 4.1 "NORMAS QUE REGULAN LA ELABORACION Y ECUCIÓN -sic- DEL PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA", específicamente en la norma 7.4 establece: "Reducciones Presupuestarias: En caso de producirse la necesidad de realizar un recorte presupuestario este será aprobado por el Consejo Superior Universitario previo dictamen de Rectoría y Dirección General Financiera, con opinión del Departamento de Presupuesto, para lo cual las unidades deberán ajustar sus planes de trabajo y redistribuir sus gastos ... "

... Por lo que el Departamento de Presupuesto opina que se debe realizar una REDUCCIÓN al Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Ejercicio Fiscal 2026 por un monto de SESENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.68,205,500) de la Partida de Egresos 4.2.01.9.04.991 Créditos de Reserva y una reducción en programación de la Partida de Ingresos 3.1.01.3.11.1.01 Aporte Constitucional 5%.

También se hace mención que, el Congreso de la República de Guatemala mediante el Decreto Número 36-2024, por Ampliación Presupuestaria, asignó un monto de DIEZ MILLONES DE QUETZALES (Q.10,000,000) para el Programa Ejercicio Profesional Supervisado -EPSUM-

Por lo anterior, la Dirección General Financiera DICTAMINA que debe realizarse la REDUCCIÓN al Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Ejercicio Fiscal 2026, por un monto de SESENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.68,205,500) en la forma manifestada por el Departamento de Presupuesto, opinión que comparte esta Dirección General.

En consecuencia, con la modificación de reducción indicada el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Ejercicio Fiscal 2026 corresponde a: TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UNO QUETZALES (Q3,470,610,661) del Régimen Ordinario Específico, en donde los ingresos y egresos proyectados están integrados con las asignaciones ordinarias y extraordinarias."



Por lo anterior:

Este despacho con fundamento en la norma 7.4 del Punto Cuarto, inciso 4.1, del Acta No. 06-2023 de fecha 29 de marzo de 2023 del Consejo Superior Universitario, así como en la opinión técnica del Departamento de Presupuesto y en el Dictamen de la Dirección General Financiera, se solicita a este Honorable Consejo Superior Universitario la revisión del Punto Cuarto, inciso 4.5, del Acta No. 19-2025 de fecha 14 de noviembre de 2025, mediante el cual se aprobó el Presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala para el Ejercicio Fiscal 2026, por un monto de TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS DIECISÉIS MIL CIENTO SESENTA Y UN QUETZALES (Q.3,538,816,161), a efecto de aprobar la reducción al techo presupuestario por un monto de SESENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS QUETZALES (Q.68,205,500), afectando la Partida de Egresos 4.2.01.9.04.991 – Créditos de Reserva, así como la reducción en la programación de la Partida de Ingresos 3.1.01.3.11.1.01 – Aporte Constitucional del cinco por ciento (5%).

Y como resultado de la reducción presupuestaria indicada, el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Universidad de San Carlos de Guatemala para el Ejercicio Fiscal 2026 queda establecido en un monto total de TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN QUETZALES (Q.3,470,610,661), correspondiente al Régimen Ordinario Específico, integrando los ingresos y egresos proyectados con asignaciones ordinarias y extraordinarias.

Sin otro particular por el momento, es grato suscribirme,

“Id y enseñad a todos”

M.A. Walter Mazariegos
RECTOR”

Derivado de lo anterior, se presenta el oficio identificado como OFICIO DGF No. 002P-2026 de fecha 09 de enero de 2026 de la Dirección General Financiera de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el cual literalmente dice: -----

“Guatemala, 09 de enero de 2026

Señores

Consejo Superior Universitario

Universidad de San Carlos de Guatemala

Presente

Honorable Consejo Superior Universitario:



Reciban un cordial saludo de la Dirección General Financiera. Por este medio se traslada para conocimiento y aprobación respectiva de este Honorable Consejo Superior Universitario, el Oficio Ref. D.P. OF 01-2026, de fecha 08 de Enero 2026, del Departamento de Presupuesto, recibido en esta Dirección General el 09 de enero 2026, en el cual presenta la propuesta de "(...) reducción al Presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala para el Ejercicio Fiscal 2026, en atención a lo indicado en la norma 7.4 de las Normas que Regulan la Elaboración y Ejecución del Presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala".

Lo anterior de acuerdo con lo resuelto por la Corte de Constitucionalidad, en calidad de Tribunal Extraordinario de Amparo, de fecha 30 de diciembre 2025, dentro de los expedientes acumulados 9403-2025, 9531-2025, 9581-2025, 9722-2025, 9840-2025, 9841-2025, 9916-2025 y 9928-2025, decretó amparo provisional, siendo su efecto, la suspensión temporal de la aprobación del Decreto Número 27-2025 del Congreso de la República que contiene la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veintiséis.

Asimismo, la Constitución Política de la República de Guatemala en el Artículo 171, literal b) establece: "(...) si al momento de iniciarse el año fiscal, el presupuesto no hubiere sido aprobado por el Congreso, regirá de nuevo el presupuesto en vigencia en el ejercicio anterior, el cual podrá ser modificado o ajustado por el Congreso." Por lo cual, el presupuesto vigente para el Ejercicio Fiscal 2026, se regirá por lo contenido en el Decreto Número 36-2024.

De conformidad con lo anterior y considerando que el Consejo Superior Universitario mediante Punto CUARTO, Inciso 4.5, Acta No. 19-2025 del 14 de noviembre de 2025 aprobó el Presupuesto General de Ingresos y Egresos la Universidad de San Carlos de Guatemala, para el Ejercicio Fiscal 2026, por un monto de TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS DIECISÉIS MIL CIENTO SESENTA Y UNO QUETZALES (Q.3,538,816,161). Asimismo, lo indicado en el Acta No. 06-2023 de fecha 29 marzo 2023 del Consejo Superior Universitario del Punto CUARTO, Inciso 4.1 "NORMAS QUE REGULAN LA ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA", específicamente la norma 7.4 establece: "Reducciones Presupuestarias: En caso de producirse la necesidad de realizar un recorte presupuestario, éste será aprobado por el Consejo Superior Universitario previo dictamen de Rectoría y Dirección General Financiera, con opinión del Departamento de Presupuesto, para lo cual las unidades deberán ajustar sus planes de trabajo y redistribuir sus gastos".

Por lo que el Departamento de Presupuesto opina que se debe realizar una REDUCCIÓN al Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Ejercicio Fiscal 2026 por un monto de SESENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.68,205,500) de la Partida de Egresos 4.2.01.9.04.991



Créditos de Reserva y una reducción en la programación de la Partida de Ingresos 3.1.01.3.11.1.01 Aporte Constitucional 5%.

También se hace mención que, el Congreso de la República de Guatemala mediante el Decreto Número 36-2024, por Ampliación Presupuestaria, asignó un monto de DIEZ MILLONES DE QUETZALES (Q.10,000,000), para el Programa Ejercicio Profesional Supervisado -EPSUM-

Por lo anterior, la Dirección General Financiera DICTAMINA que debe realizarse la REDUCCIÓN al Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Ejercicio Fiscal 2026, por un monto de SESENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.68,205,500) en la forma manifestada por el Departamento de Presupuesto, opinión que comparte esta Dirección General.

En consecuencia, con la modificación de reducción indicada el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Ejercicio Fiscal 2026 corresponde a: TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UNO QUETZALES (Q.3,470,610,661) del Régimen Ordinario y Específico, en donde los ingresos y egresos proyectados están integrados con las asignaciones ordinarias y extraordinarias.

De lo anterior, para los efectos consiguientes, se solicita que la referida reducción al Presupuesto General de la Universidad sea, conocida y aprobada por el Consejo Superior Universitario.

Sin otro particular, nos suscribimos, atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

Asimismo, se presenta el oficio identificado como Ref. DP. OF 01-2026 de fecha 08 de enero de 2026 del Departamento de Presupuesto de la Dirección General Financiera, el cual literalmente dice: -----

"Guatemala, 08 de enero de 2026"

Doctor

Abraham González Lemus

Director General Financiero

Universidad de San Carlos de Guatemala

Doctor González:

Por este medio lo saludo cordialmente, así mismo se presenta la propuesta de reducción al Presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala para el Ejercicio Fiscal 2026, en

 



atención a lo indicado en la norma 7.4 de las Normas que Regulan la Elaboración y Ejecución del Presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para que se emitan los dictámenes correspondientes y se eleve al Honorable Consejo Superior Universitario para su conocimiento y aprobación.

Considerando “Que por medio de amparo provisional de fecha 30 de diciembre de 2025, dictada por la Corte de Constitucionalidad, en calidad de Tribunal Extraordinario de Amparo, dentro de las acciones constitucionales acumuladas número 9403-2025, 9531-2025, 9581-2025, 9722-2025, 9840-2025, 9841-2025, 9916-2025 y 9928-2025, decretó el amparo provisional, siendo su efecto la suspensión temporalmente de la aprobación por parte del Congreso de la República de Guatemala, del Decreto Número 27-2025, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026 y lo actuado con posterioridad; en ese sentido, al no haberse emitido a la fecha una resolución definitiva en los amparos relacionados, deberá aplicarse la norma constitucional citada en el considerando, por lo que registré de nuevo el presupuesto en vigencia en el ejercicio anterior. De tal cuenta, el presupuesto vigente para el Ejercicio Fiscal 2026, es el aprobado por el Congreso de la República de Guatemala mediante el Decreto Número 36-2024, más las ampliaciones o disminuciones que hayan sido autorizadas mediante Decretos del Organismo Legislativo”.

Considerando lo dispuesto en “literal b) del artículo 171 de la Constitución Política de la República de Guatemala, a partir del 1 de enero de 2026 registré de nuevo el presupuesto en vigencia en el ejercicio fiscal anterior, es decir, el presupuesto vigente para el ejercicio fiscal 2025, contenido en el Decreto 36-2024...”

Considerando que el Honorable Consejo Superior Universitario mediante Pto. CUARTO, inciso 4.5, Acta No. 19-2025 del 14.11.2025 aprobó el Presupuesto para la Universidad de San Carlos de Guatemala, para el Ejercicio Fiscal 2026, por un monto de Tres mil Quinientos treinta y ocho millones ochocientos dieciséis mil ciento sesenta y uno quetzales (Q.3,538,816,161).

Derivado de lo mencionado anteriormente, el Departamento de Presupuesto opina con base en la norma 7.4 del Pto. CUARTO, inciso 4.1, Acta No. 06-2023 del 29.03.2023 del Honorable Consejo Superior Universitario, que el Presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala para el Ejercicio Fiscal 2026 debe realizar una REDUCCIÓN al techo presupuestario por un monto de sesenta y ocho millones doscientos cinco mil quinientos quetzales (Q.68,205,500) de la partida de egresos 4.2.01.9.04.991 Créditos de Reserva y una reducción en la programación de la partida de ingresos 3.1.01.3.11.1.01 Aporte Constitucional 5%.

El cuadro siguiente, refleja una asignación de Aporte Constitucional de, tres mil setenta millones novecientos diez mil quinientos quetzales (Q.3,070,910,500); por parte del Gobierno Central y,



una disminución de Q.68,205,500 de Aporte Constitucional; para el Ejercicio Fiscal 2026, según lo aprobado en Acuerdo Gubernativo No. 1-2026 del Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN-.

Cuadro 1
Universidad de San Carlos de Guatemala
Aporte del Gobierno Central
Año: 2025-2026

Concepto	1) Monto asignado Año 2025 en Q.	2) Monto asignado Año 2026 en Q.	Aumento/Disminución
Aporte Constitucional	3,139,116,000.00	3,070,910,500.00	-68,205,500.00
Aporte Extraordinario	0.00	0.00	0.00
Total	3,139,116,000.00	3,070,910,500.00	-68,205,500.00

Fuente: Elaboración con base a Acuerdo Gubernativo 1-2026 del Ministerio de Finanzas Públicas y, Sistema

Presupuestario USAC 2026.

Notas:

- 1) Monto aprobado según Decreto 27-2025 del Congreso de la República de Guatemala
- 2) Monto con base a Acuerdo Gubernativo 1-2026 del Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN-

En consecuencia, se solicita que se apruebe una REDUCCIÓN presupuestaria, para readecuar en Q.68,205,500 el Aporte Constitucional.

Se solicita que se apruebe con base en lo indicado por el Congreso de la República de Guatemala mediante el Decreto Número 36-2024, la elaboración de una Ampliación presupuestaria por parte de la Unidad Ejecutora Dirección General de Extensión Universitaria para el Programa Ejercicio Profesional Supervisado -EPSUM- por un monto de Diez millones de quetzales (Q.10,000,000).

En consecuencia, el Techo presupuestario modificado para el Ejercicio Fiscal 2026 corresponde a Tres mil cuatrocientos setenta millones seiscientos diez mil seiscientos sesenta y uno quetzales (Q.3,470,610,661) del Régimen Ordinario y Específico, donde los ingresos y egresos proyectados están integrados con las asignaciones ordinarias y extraordinarias como se refleja en el cuadro siguiente:

 



Cuadro 2
Universidad de San Carlos de Guatemala
Presupuesto de Ingresos y Egresos
Ejercicio Fiscal 2026

Concepto		Subtotal en Q.	Total en Q.
Presupuesto de Ingresos			
Régimen Ordinario			
1	Ingresos Corrientes		3,161,910,500
1.1	Ingresos Tributarios	8,804,153	
1.2	No tributarios	82,195,847	
1.3	Transferencias Corrientes Aporte Ordinario	3,070,910,500	
Régimen Específico			308,700,161
2	Ingresos Específicos		
2.1	Ingresos no Tributarios	301,726,961	
2.2	Transferencias Corrientes	6,973,200	
Total ingresos			3,470,610,661
Presupuesto de Egresos			
Régimen Ordinario			3,161,910,500
1	Plan de Funcionamiento	1,306,401,391	
2	Plan de Transferencias	1,782,876,588	
3	Plan de Inversión	43,085,264	
4	Fondo de Investigación	22,146,260	
5	Fondo de Desarrollo	7,400,997	
Régimen Específico			308,700,161
1	Proyectos Autofinanciables	308,700,161	
Total Egresos			3,470,610,661

Fuente: Elaboración con base a Acuerdo Gubernativo 1-2026 del Ministerio de Finanzas Públicas y, Sistema Presupuestario USAC 2026.

Sin otro particular, me suscribo de usted,

"ID Y ENSEÑADAD -sic- A TODOS"

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** 1. Aprobar la modificación del punto CUARTO, inciso 4.5 del Acta No. 19-2025 de sesión ordinaria celebrada por este Consejo Superior Universitario, el 14 de noviembre de 2025, en el sentido que se aprueba la reducción presupuestaria al techo presupuestario del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Universidad de San Carlos de Guatemala para el Ejercicio Fiscal 2026, por un monto de sesenta y ocho millones doscientos cinco mil quinientos quetzales (Q.68,205,500.00) de la partida presupuestaria de egresos 4.2.01.9.04.991 Créditos de Reserva y una reducción en la programación de la partida de ingresos 3.1.01.3.11.1.01 Aporte Constitucional 5%. 2. Con fundamento en lo indicado por el Congreso de la República de Guatemala por medio del Decreto

 



SECRETARÍA GENERAL

Número 36-2024, aprobar la elaboración de una ampliación presupuestaria por parte de la Unidad Ejecutora Dirección General de Extensión Universitaria para el Programa de Ejercicio Profesional Supervisado Multidisciplinario -EPSUM- por un monto de diez millones de quetzales (Q.10,000,000.00). 3. Se establece que, con la modificación de reducción aprobada en el numeral 1 de la presente resolución, el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Universidad de San Carlos de Guatemala para el Ejercicio Fiscal 2026, corresponde a TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN QUETZALES (Q.3,470,610,661.00) del Régimen Ordinario y Específico, en donde los ingresos y egresos proyectados están integrados con las asignaciones ordinarias y extraordinarias; distribuido en la forma propuesta: -----

Cuadro 2
Universidad de San Carlos de Guatemala
Presupuesto de Ingresos y Egresos
Ejercicio Fiscal 2026

Concepto		Subtotal en Q.	Total en Q.
Presupuesto de Ingresos			
Régimen Ordinario			
1	Ingresos Corrientes		3,161,910,500
1.1	Ingresos Tributarios	8,804,153	
1.2	No tributarios	82,195,847	
1.3	Transferencias Corrientes Aporte Ordinario	3,070,910,500	
Régimen Específico			308,700,161
2	Ingresos Específicos		
2.1	Ingresos no Tributarios	301,726,961	
2.2	Transferencias Corrientes	6,973,200	
Total ingresos			3,470,610,661
Presupuesto de Egresos			
Régimen Ordinario			3,161,910,500
1	Plan de Funcionamiento	1,306,401,391	
2	Plan de Transferencias	1,782,876,588	
3	Plan de Inversión	43,085,264	
4	Fondo de Investigación	22,146,260	
5	Fondo de Desarrollo	7,400,997	
Régimen Específico			308,700,161
1	Proyectos Autofinanciables	308,700,161	
Total Egresos			3,470,610,661

Fuente: Elaboración con base a Acuerdo Gubernativo 1-2026 del Ministerio de Finanzas Públicas y, Sistema Presupuestario USAC 2026.

4. Notificar la presente resolución a la Dirección General Financiera de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para sus efectos correspondientes.



SECRETARÍA GENERAL



5. Notificar la presente resolución a las autoridades de las Unidades Ejecutoras de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para su conocimiento.” -----

Aprovecho la oportunidad para suscribir la presente.

“Id y enseñad a todos”

Abogado Luis Fernando Cordón Lucero
Secretario General



c.c. Archivo
LFCL/jmls